

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Resolución N° 003567

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003567

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 13 NOV. 2020

Visto el expediente N° 1644773-2020 y documento N° 2535058-2020 y demás documentos que se adjuntan en un total de seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, de acuerdo a la definición del acto administrativo contenido en el artículo 1° de la Ley 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, constituye un acto administrativo, toda vez que se cumplen las condiciones de competencia del órgano que la emita, objeto lícito, finalidad pública, motivación conforme al reordenamiento jurídico y procedimiento regular para su emisión.

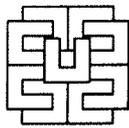
Que, para un Acto Administrativo puede ser dejado sin efecto, tendrían que darse los supuestos de nulidad (regulado por el artículo 8° y siguientes de la Ley N° 27444) o revocatoria de acto administrativo (regulado por el artículo N° 203 y siguientes de la ley N° 27444).

Que, mediante la Resolución Directoral N° 01410-2020 de fechas 18 de febrero del 2020, se resuelve encargar por función la Coordinación Pedagógica de Ciencias, dentro del marco de la Jornada Escolar Completa de la I.E N° 20983 Julio C. Tello al Lic. Wilver Michain FLORIMANDI TAPIA, vigencia 02 de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020.

Que, asimismo mediante expediente N° 1644773-2020 de fecha 03 de noviembre del 2020, presentado por la Lic. Carmen Vaccaro Eyzaguirre- Directora de la I.E N° 20983 Julio C. Tello, remite carta de renuncia del Coordinador Pedagógico de Ciencias del Lic. Wilver Michain FLORIMANDI TAPIA.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante **Hoja de Ejecución N° 1807-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;**





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral N° 1807-2020

Que, de conformidad a la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DAR POR CULMINADO, a partir del 16 de octubre del 2020 la Resolución Directoral N° 001410-2020 a favor del Lic. Wilver Michain FLORIMANDI TAPIA, la Encargatura por función de la Coordinación Pedagógica de Ciencias de la I.E N° 20983 Julio C. Tello, según los considerandos expuestos en la presente resolución y el Expediente N° 1644773-2020.

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Especialista de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Luz Beatriz HUAMAN ESCUDERO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA



DAHE/DSPH
ROEY/J-AGA
FUST/EAP
HE N° 1807-2020